



IQUIQUE, 22 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100136

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100136, presentada por don ALEXIS ALEJANDRO ARREDONDO ARAVENA de fecha 08/05/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

95% del interés penal     2% de Multas asociadas al impuesto     % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ella no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



LEYGO CHANG CHONG

DIRECTORA REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° 0100136 ; de fecha _____ , que incluye entrega de giros 30587172			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT ALEXIS ARREDONDO	Firma 	Lugar, fecha y hora REIPR-QUINCUENARIOS PLATAFO DEPARTAMENTO DE ATENCION Y ASISTEN Ministro de Fe

*Ju*